Resolución N° 173/2015

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION PAC Nro.: 265727 - CC: CO-12001-13-83328, CONCURSO DE OFERTA Nº 83/2013, DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO – SERVICIO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO".

Asunción, 02 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación del Contrato Nº 85/2013 suscrito entre esta Institución y la empresa Diviserv S.A, AMPLIACION PAC Nro.: **265727 - CC: CO-12001-13-83328**;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 769/2015, de fecha 03 de marzo del corriente, con PAC Nº 07074419 (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 5386/2015 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÌA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la AMPLIACIÓN del contrato Nº 85/2013 suscrito en el marco de la modalidad Concurso de Ofertas ID N° 265727 - CC: CO-12001-13-83328, por la suma total de Gs. 50.500.000 (Guaraníes, cincuenta millones quinientos mil), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, por adecuarse a las especificaciones del PBC, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa **DIVISERV S.A** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.

Art. 3°.- IMPUTAR la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –260– SERVICIOS TECNICOS, con Fuentes de Financiamiento 30, previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

CARMEN SILVA
ENCARGADA DE DESPACHO

DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaría General
UOC/JE

Abog. Lorena López
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL